

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE VALLEDUPAR

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR (CESAR), POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA

A: TODAS LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, ACREEDORES CON GARANTIA REAL Y DEMAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO CUYA RESTITUCION SE SOLICITA, A LAS PERSONAS AFECTADAS CON LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, que tengan derechos legítimos relacionados con el predio PARCELA No. 16 LA PRADERA, ubicado en la vereda Monterrey del municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, el cual forma parte de la parcelación La Carolina, identificado con matrícula inmobiliaria No. 196-22166 y cédula catastral No. 20710000200030351000, área total del predio 18 HAS 0950 MT2, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Partimos del punto No 6 en línea recta siguiendo dirección este hasta el punto No 7, en una distancia de 36,6 mt con carretable. Del punto No 7 en línea recta dirección noreste al punto No 8 en una distancia de 268,7 con el predio Granja Los Cedros a nombre del Municipio de San Alberto, **SUR:** Del punto 10 en línea recta siguiendo dirección suroeste hasta el punto 1, en una distancia de 560.2 mt, y del punto No 1 al punto No 2 en dirección sur en una distancia de 72,9 mt con el predio la palmera a nombre de Gladys Ariza Puentes **OCCIDENTE:** Del punto No 2 en línea recta al punto No 3 siguiendo dirección noroeste, en una distancia 246.3 mt y del punto No 3 al punto No 4 en línea recta siguiendo dirección noroeste en una distancia de 183.7mt con los Holguines a nombre de Horacio Rodríguez. Del punto 4 al punto 5 en línea recta dirección noreste en una distancia de 197.9 con el predio San Pedro a nombre de Incoder. Del punto No. 5 al punto No.6 en línea recta dirección noreste en una distancia de 116.6 con le predio Los Corrales a nombre de Incoder. **ORIENTE:** Del punto No 8 en línea recta siguiendo dirección sur hasta el punto No 9, en una distancia de 242.8 mt con el predio San José a nombre de Angel Miguel Ariza, y del punto No 9 al punto 10 en línea recta siguiendo dirección sur en una distancia de 51.5 metros con el predio La Fortuna a nombre de Angel Miguel Ariza, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de **RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE** Radicado No. 2012-0199 promovido a través de apoderado adscrito por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO** en representación de los señores **JHON ALEXANDER DAZA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.457.421 y su núcleo familiar conformado por **RAMONA SANCHEZ ARIAS** C.C. N° 36.455.306, admitido por auto de fecha Diciembre 11 de 2012, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se le advierte a los emplazados que si dentro de dicho término no comparecen por sí o por medio de apoderado, se les nombrará representante judicial para que los represente en el proceso hasta su terminación.

El presente **EDICTO**, se deberá publicar por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o Vanguardia Liberal. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., en la página web de la Rama Judicial y de Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Se expide en Valledupar, hoy Diez (12) de Diciembre de 2012.


ANGÉLICA MARIA ARAGON CASTRO
Secretaria.